



**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5974/2015**

**APRUEBA MONOGRAFÍA DE PROCESO Y EXCLUYE DEL REQUISITO DE HABILITACIÓN AL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA**

Santiago, 11/ 08/ 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979, modificado por el Decreto N° 79, de 2005 y las Resoluciones N° 557 de 1980, N° 1992 de 2006, la Resolución N° 1233, de 2013, N° 2388 de 2007, lo establecido en el punto 4 de la Resolución N° 3138 de 1999, de este origen, las facultades que me confiere la Resolución N° 2433 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha evaluado la monografía de proceso presentada por el interesado, cuyo análisis ha determinado que durante las etapas de elaboración del producto, éste ha sido sometido a algún tratamiento que elimina o disminuye el riesgo de introducción de enfermedades al país a un nivel aceptable y concordante con lo establecido en las exigencias sanitarias correspondientes.
2. Que de acuerdo lo informado por la autoridad sanitaria competente de China, el producto ha modificado su rótulo.

**RESUELVO:**

1. Apruébese monografía de proceso y excluyese del requisito de habilitación al establecimiento **Pingyang Shengwei Pet Products Co., Ltd.**, que se encuentra ubicado en **No. 668 Wangqiao Road Fengchao Town Pingyang, Zhejiang, China**, para exportar el siguiente producto a Chile:

**Dog Chews** (Producto para morder para perros)

2. Apruébese el rótulo de dicho producto en que se señala como composición del mismo la siguiente:  
Cuero bovino.
3. Déjese sin efecto la autorización otorgada al producto Masticables para perros, mediante el fax N° 1171 del 19 de julio de 2001.
4. La presente resolución es de carácter provisorio y mantendrá su vigencia hasta que el establecimiento sea habilitado por el Servicio Agrícola y Ganadero.
5. Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Resolución, el producto deberá cumplir con las exigencias respectivas de internación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			
Fax 1171	Digital			

COV/MCJ/APA

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/68f7a5d630e414bba1c5b3abe481ebb7affb4a6c>